

Sunchales, 17 de julio de 1991.-

El Concejo Municipal de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 374/91.-795/91

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza remitido por el Departamento ejecutivo Municipal a consideración del Cuerpo Colegiado haciendo referencia a la nota presentada ante el Municipio por vecinos del Barrio Colón de nuestra ciudad, y;

CONSIDERANDO:

Que, informa el Ejecutivo Municipal que la nota lleva la firma de los Sres: Planiscing Alberto, Cont. N° 2680; Longoni Italo, Cont. N° 2681; Musso Eldo, cont. 5751; Martino Leonel, cont. N° 5964; Calligaro Nestor cont. N° 6508; Saccone Gerardo, cont. N° 6509; Astesana Daniel, cont. N° 6510 y Galetto Jorge, cont N° 6511;

Que, los nombrados contribuyentes solicitan se concrete frente a sus propiedades una ampliación de la Obra de Red Cloacal, según el sistema implementado hasta el momento;

Que, lo solicitado totaliza 120,25 Unidades Tributarias de Frente y 3489 Unidades Tributarias de Superficie, estando todas las propiedades ubicadas sobre calle Colón;

Que, técnicamente dicha obra es factible de ser concretada, según lo especificado por la sección Red Cloacal de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos;

Que, como se cuenta con la aprobación de la totalidad de los vecinos afectados, no será necesario el cumplimiento del requisito de apertura del Registro de Oposición;

Por lo expuesto, el Concejo Municipal de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 374/91.-795/91

Art. 1º)Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a llevar a cabo una ampliación de la Obra Red Cloacal, en calle Colón, según lo solicitado mediante nota por la totalidad de los vecinos afectados, y con el mismo sistema utilizando hasta la fecha para la ejecución de dicha obra.

Art. 2º)Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a ampliar las partidas pertinentes de ingreso y egreso dentro del Presupuesto Municipal vigente.

Art. 3º)Elévese al D.E.M. para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dêse al R. de R. D. y O.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Sunchales, a los quince días del mes de julio del año mil novecientos noventa y uno.

OLGA I. GHIANO
SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES
CONCEJO MUNICIPAL

JUAN CARLOS AUDAGNOTTI
PRESIDENTE

Art. 4º Cúmplase, comuníquese, publíquese, archívese y dèse al R. de R. D. y O.-

Sunchales, 16 de julio de 1991.-

JOSE G. MAROTTI
SEC. DE ACCION COMUNITARIA
MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES
COMUNIDAD ORGANIZADA

ING. RUBEN GONZALEZ
INTENDENTE MUNICIPAL